

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: “CONTRATACION DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE TUDELA”.

=====

En Tudela, a 26 de mayo de 2026, en la Sala 1 de la 1ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 09:30 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
LAURA CASANOVA SÁINZ-AJA	PRESIDENTE
FERNANDO FERRER MOLINA	VOCAL 1º
Mª JOSÉ MARTÍNEZ JARAUTA	VOCAL 3º
CARLA LUCAS ZARDOYA	Secretaria

Constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la admisión de las solicitudes presentadas, resultando las siguientes solicitudes de participación:

- ADJE MANTENIMIENTOS, S.L
- CLIGASA CLIMATIZACIONES GANUZA, S.L.
- CLIMARFRICA 2013 SOCIEDAD LIMITADA
- DOMÍNGUEZ CHAVERRI ESTEBAN Y GALINDO AMILLO FRANCISCO JAVIER
- ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES S.L.
- MECTU SLL
- SUBERVIOLA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.L

Las ofertas presentadas se encuentran dentro del plazo legal establecido. Por tanto, la Mesa de Contratación ha procedido a su admisión y a la apertura del **Sobre A**, “Requisitos de participación”, con el siguiente resultado:

- ADJE MANTENIMIENTOS, S.L
 - o Presenta el Anexo I correctamente firmado mediante firma electrónica reconocida.
- CLIGASA CLIMATIZACIONES GANUZA, S.L.
 - o Presenta el Anexo I correctamente firmado mediante firma electrónica reconocida.
- CLIMARFRICA 2013 SOCIEDAD LIMITADA
 - o Presenta el Anexo I sin firma electrónica válida
- DOMÍNGUEZ CHAVERRI ESTEBAN Y GALINDO AMILLO FRANCISCO JAVIER
 - o Presenta el Anexo I sin firma electrónica válida
- ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES S.L.
 - o Presenta el Anexo I correctamente firmado mediante firma electrónica reconocida.
- MECTU SLL
 - o Presenta el Anexo I sin firma electrónica válida
- SUBERVIOLA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.L
 - o Presenta el Anexo I sin firma electrónica válida

Al respecto, la cláusula 11 del Pliego dispone que: “La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica”

La cláusula 12 del Pliego dispone que: *“finalizado el plazo de presentación de ofertas, en acto interno, la Mesa de Contratación procederá, a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación de quien haya licitado en el procedimiento (ver Anexo I...)”*

En los casos en que esta documentación sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la persona afectada para que la subsane, otorgándole un plazo de, al menos 5 días naturales. Si no se atiende dicho requerimiento, se procederá a excluir a la licitadora del procedimiento dejando constancia documental de ello”.

Por lo indicado, La Mesa de Contratación acuerda realizar requerimiento a los licitadores: CLIMARFRICA 2013 SOCIEDAD LIMITADA, DOMÍNGUEZ CHAVERRI ESTEBAN Y GALINDO AMILLO FRANCISCO JAVIER, MECTU SLL y SUBERVIOLA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS S.L para que en el plazo de 5 días naturales presenten el Anexo I “Declaración responsable” (Sobre A) debidamente firmado mediante firma electrónica válida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 9:55 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.